

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., vestidos (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2020-00434 00

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

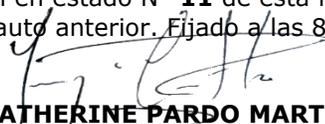
Incorporar a los autos las direcciones electrónicas informadas por la apoderada del acreedor para efectos de notificaciones y, tener en cuenta para los fines a que haya lugar.

De otra parte, comoquiera que no se ha materializado la solicitud de aprehensión, se requiere a la SIJIN para que informe como dio cumplimiento a la medida decretada por este Despacho, y comunicada mediante oficios No. 0438 de fecha 13 de mayo de 2021, y 0174 del 14 de febrero de 2022. Adjúntense copia de los oficios en mención. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **11** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb526b5116988d774114ca71a0ff77c8084bab2e9750e142f7c09d70d576af2f**

Documento generado en 22/02/2024 10:29:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>